



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA “REALIDAD SOSTENIBLE” EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN DURANTE EL CURSO 2022-2023.

Mediante Resolución de 28 de junio de 2022 del Director General de Innovación y Formación Profesional, se convocó a los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón a participar en los programas educativos durante el curso 2022-2023.

De conformidad con su apartado quinto, con fecha 6 de octubre de 2022, la Comisión emitió propuesta de resolución provisional del programa Realidad Sostenible, que incluía la relación de los centros seleccionados y los centros excluidos, con indicación de la causa de exclusión, habilitando un plazo de diez días hábiles para que los interesados pudiesen presentar las alegaciones oportunas.

La referida convocatoria establece en su apartado quinto que, finalizado el plazo de alegaciones, la Comisión examinará las reclamaciones presentadas en tiempo y forma y elevará al Director General de Innovación y Formación Profesional la propuesta de Resolución definitiva, que contendrá la relación de los centros seleccionados, los centros excluidos, con indicación de la causa de exclusión, así como los desistidos, en su caso.

De conformidad con lo anterior, en fecha 25 de octubre de 2022 la Comisión emitió la correspondiente propuesta de resolución definitiva.

De acuerdo con lo establecido en el referido apartado quinto, evacuados los trámites anteriores, el Director General de Innovación y Formación Profesional resolverá la convocatoria mediante Resolución que contendrá, en relaciones separadas, los centros seleccionados, los centros excluidos, con indicación de la causa de exclusión, y la relación de solicitudes desestimadas, con expresión de la causa. Dicha Resolución se publicará en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del



Gobierno de Aragón (<https://educa.aragon.es>)

Consta en el expediente que las solicitudes reúnen los requisitos contemplados en la convocatoria, y se han seguido todos los trámites exigidos en la misma.

De conformidad con lo anterior, una vez realizados los trámites correspondientes al programa Realidad Sostenible, y dando cumplimiento a lo establecido en la convocatoria, RESUELVO:

Primero.- Aprobar la relación de centros seleccionados de la convocatoria del programa “Realidad Sostenible” en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón durante el curso 2022-2023, en las modalidades “Compromiso Sostenible” y “Entidades y Sostenibilidad”, que figuran en el anexo I, de la presente resolución.

Segundo.- Relacionar los centros excluidos, con indicación de la causa de exclusión, que figuran en el anexo II.

Tercero.- Ordenar la publicación de esta Resolución en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón (<https://educa.aragon.es>)

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Los centros públicos no están legitimados para interponer dicho recurso. No obstante, podrán oponerse a esta Resolución mediante escrito motivado, indicando las razones que fundamentan su pretensión.

El recurso de alzada podrá interponerse a través del Registro Electrónico General de Aragón en la dirección <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-ad>



ministración . También podrá presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

El Director General de Innovación y Formación Profesional

Antonio Martínez Ramos.



ANEXO I

CENTROS SELECCIONADOS "REALIDAD SOSTENIBLE"

MODALIDAD COMPROMISO SOSTENIBLE

Nº	CENTRO	CÓDIGO	LOCALIDAD	PROVINCIA
1	C.P. FRANCISCO GALIAY SARAÑANA	22000706	BALLOBAR	HUESCA
2	C. SAN JOSÉ DE CALASANZ	22001887	FRAGA	HUESCA
3	E ARTE ESCUELA DE ARTE DE HUESCA	22005145	HUESCA	HUESCA
4	I.E.S. RAMÓN Y CAJAL	22002508	HUESCA	HUESCA
5	C.R.A. MONEGROS NORTE	22002843	LANAJA	HUESCA
6	C.P. JOAQUÍN COSTA	22003215	MONZÓN	HUESCA
7	C.R.A. RÍO ARAGÓN	22005789	SANTA CILIA	HUESCA
8	C.P. LA FUEVA	22002016	TIERRANTONA	HUESCA
9	C.P. MIGUEL SERVET	22004578	VILLANUEVA DE SIGENA	HUESCA
10	C. SAN VALERO	44000261	ALCAÑIZ	TERUEL
11	C.P. EL JUSTICIA DE ARAGÓN	44000325	ALCORISA	TERUEL
12	C.R.A. PABLO ANTONIO CRESPO	44004677	ALIAGA	TERUEL
13	SECCIÓN I.E.S. SEGUNDO DE CHOMÓN	44005190	CANTAVIEJA	TERUEL
14	C.P. SAN MIGUEL	44002221	MORA DE RUBIELOS	TERUEL
15	C. VICTORIA DÍEZ	44003156	TERUEL	TERUEL
16	I.E.S. FRANCÉS DE ARANDA	44003247	TERUEL	TERUEL
17	C.P. FLORIÁN REY	50019317	ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)	ZARAGOZA
18	I.E.S. ZAURÍN	50011252	ATECA	ZARAGOZA
19	I.E.S. EMILIO JIMENO	50001179	CALATAYUD	ZARAGOZA
20	I.E.S. ÁNGEL SANZ BRIZ	50011069	CASSETAS	ZARAGOZA
21	I.E.S. MAR DE ARAGÓN	50011732	CASPE	ZARAGOZA
22	C.P. INTERNACIONAL ÁNFORA	50019378	CUARTE DE HUERVA	ZARAGOZA
23	C.P. SAN ROQUE	50017916	MARÍA DE HUERVA	ZARAGOZA
24	CFP SANTA AGATOCLIA	50009221	MEQUINENZA	ZARAGOZA
25	C.P. ISIDORO GIL DE JAZ	50004478	SOS DEL REY CATÓLICO	ZARAGOZA
26	C.P. MIGUEL ARTAZOS TAMÉ	50005011	UTEBO	ZARAGOZA
27	I.E.S. TORRE DE LOS ESPEJOS	50018428	UTEBO	ZARAGOZA
28	C. LOS PUEYOS	50009488	VILLAMAYOR DE GÁLLEGO	ZARAGOZA
29	C. LA ANUNCIATA	50006463	ZARAGOZA	ZARAGOZA
30	C. MADRE MARÍA ROSA MOLAS	50005537	ZARAGOZA	ZARAGOZA
31	C. NTRA. SRA. DE LA MERCED	50007194	ZARAGOZA	ZARAGOZA



Nº	CENTRO	CÓDIGO	LOCALIDAD	PROVINCIA
32	C.P. CIUDAD DE ZARAGOZA	50010478	ZARAGOZA	ZARAGOZA
33	C.P. PUERTA DE SANCHO	50010193	ZARAGOZA	ZARAGOZA
34	C.P. RAMIRO SOLÁNS	50008691	ZARAGOZA	ZARAGOZA
35	C.P. SAN BRAULIO	50006128	ZARAGOZA	ZARAGOZA
36	C.P.I. VALDESPARTERA III	50019551	ZARAGOZA	ZARAGOZA
37	I.E.S. GOYA	50008198	ZARAGOZA	ZARAGOZA
38	I.E.S. ÍTACA	50005793	ZARAGOZA	ZARAGOZA
39	I.E.S. LUIS BUÑUEL	50008460	ZARAGOZA	ZARAGOZA
40	I.E.S. MIGUEL CATALÁN	50011525	ZARAGOZA	ZARAGOZA
41	I.E.S. GALLICUM	50009592	ZUERA	ZARAGOZA

MODALIDAD ENTIDADES Y SOSTENIBILIDAD

Nº	CENTRO	CÓDIGO	LOCALIDAD	PROVINCIA
1	C.R.A. ALTA RIBAGORZA	22005881	BENASQUE	HUESCA
2	C.P. MIGUEL SERVET	22004578	VILLANUEVA DE SIGENA	HUESCA
3	C.P. COMPROMISO DE CASPE	50001350	CASPE	ZARAGOZA
4	C. LOS PUEYOS	50009488	VILLAMAYOR DE GÁLLEGO	ZARAGOZA



ANEXO II:

CENTROS EXCLUIDOS “REALIDAD SOSTENIBLE”

Nº	CENTRO	CÓDIGO	LOCALIDAD	PROVINCIA	MOTIVO
1	C. CANTÍN Y GAMBOA	50006578	ZARAGOZA	ZARAGOZA	FUERA DE PLAZO